



**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

**ORD.: N° 00650/2025**

**ANT.:** Solicitud Información Pública N° MU030T0002420 de 29/05/2025.

**MAT.:** Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**Casablanca**, lunes, 2 de junio de 2025

**DE:** RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**A:** MARIA GONZALEZ

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 29 de mayo de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002420 cuyo texto parcial es **“Listado con: nombre y apellido, fecha de inicio del contrato, calidad contractual( plazo fijo, indefinido, cometido funcionario y/o otra), remuneración por mes enero a abril, carga horaria, cantidad de horas extras autorizadas por mes enero a abril, cantidad de horas extras pagadas por mes enero a abril. De todos los funcionarios del Departamento de administración de educación municipal. - Copias de títulos profesionales de todos los funcionarios del departamento de administración de educación municipal.”**

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto a lo siguiente:

1. Indicar el año para el cual se requiere la información.

Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia y de esta manera de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl), indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

Saluda atentamente



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Casablanca

**Distribución:**  
María Gonzalez -  
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20759024&hash=0eaff>